



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas el semestre y 14 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no podrá, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiera de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 23 de Noviembre.)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

**CONSTRUCCIONES CIVILES.**

**Anuncio**

Debiendo procederse á ejecutar las obras de reparación necesarias en los muros que limitan el Archivo general central de Alcalá de Henares, bajo las condiciones que contiene el publicado en la Gaceta correspondiente el 17 del corriente, por el presente se hace público, por si algún interesado en la subasta de aquéllas, que tendrá lugar en Madrid el 9 de Diciembre próximo, desea hacer proposiciones; teniendo en cuenta que hasta el 4 del mismo se admitirán los pliegos de los licitadores, cerrados, en este Gobierno durante las horas de oficina; acompañando á ellos en otro pliego, también cerrado, carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna Sucursal que acredite haber consignado previamente la cantidad de 150 pesetas en metálico ó en efectos de la deuda pública.

León 21 de Noviembre de 1893.

El Gobernador interino,  
**Eldardo Fernández.**

**Módulo de proposición.**

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación necesarias en los muros

que limitan el Archivo general central de Alcalá de Henares, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones; (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá con la rebaja de.... por ciento.)  
(Fecha y firma del proponente)

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un recurso de alzada interpuesto por el Diputado provincial D. Francisco Cañón, contra un acuerdo de esta Excmo. Diputación provincial, por el cual se aceptó la renuncia del cargo de Vicepresidente de la misma Corporación á D. Epigenio Bustamante.

Lo que se publica á los efectos oportunos.

León 20 de Noviembre de 1893.

El Gobernador interino,  
**Eldardo Fernández.**

(Gaceta del día 23 de Mayo)

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**REAL ORDEN**

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar, de 5 del anterior, se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 29 de Marzo último; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se caduque el crédito núm. 113 de la relación 46 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes á la Brigada de Transportes á lomo, y perteneciente á D. Benito Dumas Vela, por haber sido reclamado fuera del plazo legal.

Y 2.º Que se reconozcan los 190 créditos restantes de dicha relación, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasiona-

das por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses:

Número de los créditos	Capital rectificado - Pesos	Intereses - Pesos	TOTAL - Pesos	35 por 100 - Pesos
8	10 82	5 35	25 17	8 80
77	50 95	8 15	59 10	20 68
81	168 21	44 87	211 08	73 87
84	34 55	6 91	41 46	14 51
109	46 08	2 76	48 84	17 09
121	86 80	17 36	104 16	36 45
142	182	40 04	222 04	77 71
143	32 71	7 85	40 56	14 19
152	18 15	4 17	22 32	7 81
182	181 17	39 85	221 02	77 35
184	99 27	25 80	125 07	44 12
187	17 44	4 01	21 45	7 50
189	141 86	12 76	154 62	54 11

cuyos 190 créditos, con las rectificaciones mencionadas, ascienden á 16.073'92 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 3.082'64 por los intereses devengados; en junto á 19.156'56, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 6.703 pesos 87 céntimos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación; con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, y del caudado, excepto los abonares y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole, que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 6.703 pesos 87 céntimos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.

Lo que de la propia Real orden trasladado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1893.—López Domínguez.—Señor....

**Relación que se cita**

Número de los créditos	Nombre de los interesados.	Importe del capital rectificado. - Pesos.	Importe total de los intereses - Pesos.	TOTAL. - Pesos.	Liquidado á permisión el 35 por 100 del capital ó intereses. - Pesos.
1	Ángel Aguirre Amiano....	46 79	8 42	55 21	10 32
2	Sebastián Aranda Alcalde..	135 25	2 70	137 95	48 28
3	Raimundo Alvarez Garcia...	25 94	7	32 04	11 52
4	Ramón Azcárate Sarasola...	60 48	16 32	76 78	26 87
5	Norberto Asín Casayús....	149 19	40 28	189 47	66 31
6	Andrés Aldar Sanz....	30 14	8 13	38 27	13 39
7	Ambrosio Alberto Sotel....	33 26	14 38	47 64	16 67
8	Antonio Alguacil Cobos....	29 82	8 05	37 87	13 25
9	D. Antonio Aguado Arcos...	77	0 77	77 77	27 21
10	Vicente Avellano Ferrer....	144 38	34 85	179 03	62 66
11	D. Bartolomé Antero Pérez...	333 64	80 08	413 72	148 30
12	Laureano Alonso Gil.....	80		80	28
13	Lázaro Arebaza Arcargorte...	4 03	1 08	5 11	1 78
14	Juan Acha Aldacoa.....	36 86	8 47	45 33	15 86
15	José Audrade Romero.....	179 67	28 74	208 41	72 94

16	Guillermo Agra Conde.....	81 32	9 75	91 07	31 87	102	Miguel Carpintero Gonzá- lez.....	19 35	5 22	24 57	8 59
17	Francisco Alonso Rodríguez.....	182	49 14	231 14	40 89	103	Mariano Cobarrubias Martín.....	27 83	7 51	35 34	12 36
18	D. Ceferino Alonso Marban.....	68 88	1 33	68 21	23 87	104	Santiago Cifuentes Carbajo.....	25 86	6 20	32 08	11 22
19	Francisco Armibana Benitez.....	130 98		180 96	45 83	105	Pedro Castillo Romero.....	20 38	5 50	25 88	9 05
20	D. Clemente Alvarez del Ara.....	26 18	6 28	32 46	11 36	106	Ramón Calleja Marcos.....	44 07	11 68	55 96	19 58
21	Isidro Andrés Martínez.....	121 45	8 50	129 95	45 48	107	Juan Collado Romero.....	105 56		105 56	36 94
22	Eugenio Aquiri Rodríguez.....	112 51	23 62	136 13	47 64	108	Miguel Cardona Camán.....	175 08	24 51	199 59	69 85
23	Felipe Aguado Dios.....	180 04	6 50	136 54	47 79	109	Marcos Cermenzona Ochoa.....	46 08	10 59	56 67	19 83
24	Antonio Avila Fernández.....	26 08	7 04	33 12	11 59	110	Manuel Ceñán Yáñez.....	104	28 08	132 08	46 22
25	Francisco Aranda Aguilar.....	159 31	38 23	197 54	69 13	111	Antonio Cuadrado Tortosa.....	162 04	3 24	165 28	57 84
26	Ginés Artero Carrique.....	23 30	6 29	29 59	10 35	112	Bartolomé Díaz Blanco.....	104 66	28 25	132 91	46 51
27	Genaro Alonso Rebollo.....	15 36	2 91	16 27	6 39	113	Benito Damas Vela.....	105 87		105 87	37 05
28	Juan Aguilera Ruiz.....	178 73	42 69	221 62	77 56	114	Evaristo Díaz Valcarce.....	26	0 52	26 52	9 28
29	José Anocibar Fernández.....	30 98		30 98	10 84	115	D. Marcos Díez Rojo.....	80	1 60	81 60	28 56
30	Juan Aguilera Campañón.....	42 66	11 51	54 17	18 95	116	Ignacio Davila Romero.....	52 03	14 04	66 07	23 12
31	Juan Alvarez Campañones.....	124 89	33 66	158 35	55 42	117	Manuel Delgado Martínez.....	125 91	33 99	159 90	55 96
32	José Alvarez Saavedra.....	12 09	3 26	15 35	5 37	118	Juan Díaz Salvida.....	161 50	43 60	205 10	71 78
33	Lorenzo Andrés Diego.....	117 79	31 80	149 59	52 86	119	Juan Díaz Pelegrín.....	84 59	16 91	101 50	35 52
34	Mauricio Arias Fresno.....	66 38	17 92	84 30	29 50	120	Antonio Diana Medallo.....	44 31	18 58	65 27	19 69
35	Manuel Aguirrebena Jiménez.....	3 05	0 82	3 87	1 35	121	Gumersindo Díaz Menéndez.....	16 80	3 36	20 18	7 05
36	Ramón Arente Juan.....	26 01	7 02	33 03	11 56	122	José Dorat Sampere.....	32 96	7 58	40 54	14 18
37	Ramón Alonso González.....	42 33	6 43	48 67	17 03	123	José Deltella Veronelli.....	17 94	1 25	19 19	6 71
38	Salvador Aurricoccha Ran- caño.....	106 61	28 78	135 39	47 38	124	Venancio Díez Colmenarez.....	68 59	18 51	87 10	30 48
39	Salvador Andrés Pujares.....	71 99	5 99	80 98	28 34	125	Manuel Díez Meaurio.....	22 06	5 95	28 01	9 80
40	José Añol Palmero.....	77 23	20 85	98 08	34 32	126	Pedro Duran Solano.....	40 22	10 85	51 07	17 87
41	José Ardiles Barroso.....	155 13	41 88	197 01	68 95	127	Pedro Durado Cuella.....	34 75	6 95	41 70	14 59
42	Mantuel Arias Rodríguez.....	115 36	31 14	146 50	61 27	128	Jesús de Vera Rodríguez.....	41 68		41 68	14 58
43	Tomás Arias Fernández.....	87 25	23 55	110 80	38 78	129	Esteban Rivas Blanco.....	20 49	3 68	24 17	8 46
44	Wenceslao Baldoqui Peña- rocha.....	152 34	41 13	193 47	67 71	130	Antonio Esteban Saupere.....	104 31		104 31	36 50
45	Pelayo Barreiro Jacoquito.....	100	27	127	44 45	131	José Elias Vela.....	63 22	10 74	73 96	25 88
46	Juan Bueno Atienza.....	182	49 14	231 14	80 89	132	Juan Escribich Sentellas.....	166 23	44 88	211 11	73 88
47	Jerónimo Valls Llanzola.....	182	49 14	231 14	80 89	133	José Escamez Cerdá.....	136 77	38 92	175 69	60 80
48	Antonio Vallec Virgil.....	164 96	44 53	209 49	73 32	134	Eduardo Estévez Otero.....	35 50	10 39	45 89	17 11
49	Antonio Bernadé Delgado.....	33 80	7 32	40 62	14 21	135	Juan Fernández Martín.....	20 64	5 57	26 21	9 17
50	Victor Docero Cantarero.....	122 83	33 16	155 99	54 59	136	José Fajardo Medrano.....	144 61	39 04	183 65	64 27
51	Victoriano Brito Lizares.....	41 55	11 21	52 78	18 46	137	Agustín Fernández Mayor.....	54 41	14 69	69 10	24 18
52	Casimiro Velasco Díaz.....	213 85	4 27	218 22	76 37	138	Vicente Formas Formas.....	135 26	36 54	171 90	60 16
53	Domingo Valls Tomer.....	80 86	14 60	95 46	26 41	139	Valentín Fernández Santos.....	18 68		19 68	6 88
54	Dámaso Berrocal Pardo.....	105 36		105 36	36 87	140	Diego Fenoy López.....	41 78		41 78	14 62
55	Eusebio Beltrán Galdo.....	150 19	38 20	187 39	69 08	141	Francisco Fernández López.....	34 70		34 70	12 14
56	D. Eduardo Barrón Urés.....	55 37	14 94	70 31	24 60	142	Isaac Fuentes Muñoz.....	190 61	41 93	232 54	81 39
57	Francisco Bárcenas Gómez.....	71	16 33	87 33	30 56	143	Joaquín Francha Alonso.....	32 71	4 17	40 88	14 31
58	Gregorio Vela Velilla.....	25 87		25 87	9 05	144	José Florido Fernández.....	69 25	14 54	83 79	29 32
59	Pedro Vázquez Taboada.....	182	7 28	189 28	66 24	145	José Fortuy Cosinat.....	23 08	6 23	29 31	10 26
60	Miguel Bauzá Sureda.....	164 90	1 64	166 54	68 28	146	Lorenzo Fernández López.....	13 04	3 52	16 56	5 79
61	Manuel Borda Quintero.....	44 68		44 68	15 63	147	Domingo González García.....	151 67	1 51	153 18	53 61
62	Isidro Bonill Mita.....	15 05		15 05	5 28	148	Domingo García González.....	188 92	28 39	217 25	76 03
63	José Bordin Compañys.....	78 21	21 11	99 32	34 78	149	Floréntino González Herrero.....	174 13	47 01	221 14	77 39
64	José Borrás Romero.....	19 84	0 99	20 83	7 29	150	Federico García Gutiérrez.....	182	49 14	231 14	80 90
65	Manuel Bueta Rodríguez.....	205 66		205 66	24 73	151	Antonio García Tomás.....	182	49 14	231 14	80 90
66	Juan Bueno García.....	93 25	13 05	106 30	37 20	152	Nemesio Gregorio García.....	18 15	4 90	23 05	6 66
67	José Vidal Pérez.....	24 79	4 46	29 25	10 23	153	Antonio García Calviño.....	109 71	29 62	139 33	46 76
68	Jesús Blanco Temprano.....	20 59	5 55	26 14	9 14	154	Antonio Gómez Victorio.....	79 19	1 58	80 77	28 26
69	Ruperto Villodas Cámara.....	6 68		6 68	2 33	155	Alfonso Gómez Arjona.....	37 75	10 19	47 94	16 77
70	Leonardo Villanueva Martí- nez.....	44 17	11 92	56 09	19 63	156	Ancito García Jiménez.....	26 77		26 77	9 36
71	Pablo Viñuelas Vals.....	42 01	11 34	53 35	18 67	157	Celedonio García Pérez.....	159	35 49	204 49	71 57
72	Salvador de la Cruz Valver- derubio.....	82 90	22 38	105 28	36 84	158	Agapito Luardía Mota.....	173 01	46 71	219 72	76 90
73	Rafael Villanueva Villanueva.....	74 84	20 20	95 04	33 26	159	Venancio González Vázquez.....	47 88		47 88	16 79
74	Medardo Boren Pallarés.....	25 90	6 99	32 89	11 51	160	Bernardo Jiménez Martínez.....	42 71	11 53	54 24	18 98
75	Tomás Vicente Rodríguez.....	129 42		129 42	45 29	161	Bernardo García González.....	27 78		27 78	9 71
76	Segundo Calvo Casas.....	17 13	4 62	21 75	7 81	162	Cecilio Jiménez Molina.....	104	13 52	117 52	41 13
77	Antonio Cepero Belmonte.....	80 95	8 66	89 61	20 86	163	Celedonio Gahlea Orio.....	1 55	0 41	1 96	0 68
78	Antonio Castillo Guerrero.....	14 99	4 04	19 03	6 68	164	Epifanio González Rodríguez.....	30 38	6 98	37 36	13 07
79	Antonio Calvo Prieto.....	67	18 09	85 09	29 78	165	Eladio García Garrido.....	7 36	1 98	9 34	3 26
80	Santiago Casiero Piedras.....	55 70	13 36	69 06	24 17	166	Florentino González Muñoz.....	145 29	39 25	184 64	64 62
81	Agustín Cristóbal Sastre.....	166 21		166 21	58 17	167	Antonio Gabilán Hernández.....	14 79	3 99	18 78	6 57
82	Juan Cano Vega.....	182	43 68	225 68	78 98	168	Antonio González Villalva.....	33 71	8 09	41 80	14 63
83	Celestino Castro Pérez.....	29 06	5 41	34 47	8 91	169	Fablán García Bernardo.....	23 33	6 29	29 62	10 36
84	Vicente Castell Adán.....	34 55	6 56	41 11	14 38	170	Isidro Jiménez Argues.....	18 53	2 77	21 30	7 45
85	Mariano Caballero Ayalbe.....	30 40		30 40	10 64	171	Domingo Herrada Martín.....	142 64	34 23	176 87	61 90
86	Vicente Casamayor Keel.....	64 92		64 92	22 72	172	Francisco Heredia Heredia.....	146 78	32 29	179 07	62 67
87	D. Bernardo Cuadrado García.....	60		60	21	173	Andrés López Lemas.....	136 85	36 94	173 79	60 82
88	Carlos Casasin Rusán.....	85 83		85 83	30 04	174	Manuel Lucas Ferrer.....	132 11	31 94	165 05	57 76
89	Juan Casca García.....	35	9 46	44 45	15 55	175	José López Maldonado.....	165 38		165 38	57 88
90	José Casca Couto.....	147 83	39 95	187 74	55 70	176	Manuel López López.....	25 90	6 99	32 89	11 51
91	José Candil Barroso.....	152 51		152 51	53 37	177	Antonio Mesa Ortiz.....	144 57	34 69	179 26	62 74
92	José Carrillo Bernal.....	173 40	26 01	199 41	69 79	178	Andrés Mas Ferrer.....	136 86	36 90	173 81	60 83
93	Felix Cotau Delgado.....	51 95	14 02	65 97	23 08	179	Francisco Martín Martínez.....	182	49 14	231 14	80 89
94	Juan Cano Romero.....	100 19		100 19	35 06	180	Francisco Montesino Mon- tero.....	160	43 20	203 20	71 12
95	Juan Cruz García.....	116 66		116 66	40 83	181	José Molina Vallejo.....	53 62	12 86	66 48	22 26
96	Francisco Campazas Marcos.....	182	49 14	231 14	60 89	182	José Madina Catalán.....	191 17	34 42	225 59	75 45
97	Diego Campo Soler.....	16 23		16 23	5 68	183	Miguel Martio Montoro.....	105 53	28 49	134 02	46 90
98	Francisco Carratero Domín- guez.....	134 84	24 27	159 11	55 68	184	Manuel Ortiz Callejón.....	99 54	26 87	126 41	44 24
99	Francisco Casanova García.....	99 50	26 86	126 36	44 22	185	Juan Poñes Boigües.....	119 19	32 18	151 37	52 97
100	Francisco Capdevila Pelayos.....	11 78	3 18	14 96	5 23	186	Vicente Ponce Hernández.....	57 81	3 46	61 27	21 44
101	Juan Cruz Segura.....	31 90	8 61	40 51	14 17	187	Manuel Rodríguez Rodri- guez.....	17 44	4 70	22 14	7 74
						188	Ramón Roca Jordán.....	22 07		22 07	7 72
						189	Blas Toledano Moyano.....	141 86	22 69	164 66	57 59

180 Manuel Leal Florido.....	96 95	26 17	123 12	43 09
191 Bartolomé Durán Ramos...	153	41 31	184 31	68
Total.....	16.128 67	3.042 67	19.171 34	6.709 05

Madrid 6 de Mayo de 1893.—López Dominguez.

**OBRAS PROVINCIALES**

**DIPUTACIÓN DE LEÓN.**

MES DE SEPTIEMBRE DE 1893

*Carretera provincial de León a Boñar.—Traso 6.—Por Administración á cuenta del Contratista.*

Lista de los gastos ocurridos en el presente mes por el expresado concepto.

Clase	Nombre	JORNALES		Importa	
		Días	Plas. Cla.	Plas.	Cla.
Capataz.....	José Lorenzana.....	1 00	2 00	18 00	
Pedo.....	Ricardo Blanco.....	3 50	1 50	5 25	
Idem.....	Máximo González.....	2 00	1 50	3 00	
Suman los jornales.....					26 25

**RECIBOS**

A D. Francisco Cabo, vecino de esta ciudad, por los conceptos que expresa el recibo señalado con el núm. 1.....	60 00
A D. Isidoro Martínez, vecino de esta ciudad, por los conceptos que expresa su recibo señalado con el núm. 2.....	32 00
Al Sr. Director de Caminos provinciales, por los conceptos que expresa su recibo señalado con el núm. 3.....	84 00
Al Sr. Ayudante del Director de Caminos provinciales, por los conceptos que expresa su recibo núm. 4.....	34 00
Suman los recibos.....	210 00

**RESUMEN.**

Importan los jornales.....	26 25
Idem los recibos.....	210 00
Total.....	236 25

Asciende la presente lista de gastos á la cantidad de doscientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos, salvo error. León 26 de Septiembre de 1893.—El Ayudante, Perfecto Bravo.—Recibi mis jornales y presencié el pago de los demás.—El Capataz, José Lorenzana.—Me conformó.—El Contratista, Agustín Alvarez.—V. B.—El Director, Llaguno.—Sesión de 2 de Octubre de 1893.—La Comisión acordó aprobar la presente cuenta pasándola á la Contaduría para hacerla efectiva, toda vez que esos gastos son de cuenta del Contratista, con arreglo á la ley de Obras públicas y condiciones del contrato.—El Vicepresidente, Granizo.—El Secretario, García.—Es copia: Granizo.

**OFICINAS DE HACIENDA.**

**DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

*Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 2 del corriente, sobre la admisión de ingresos en concepto de «Donativos para las operaciones militares á que diesen lugar los sucesos acaecidos en el campo de Melilla», esta Delegación de mi cargo pone en conocimiento del público, que los referidos ingresos pueden hacerse directamente en la Tesorería de esta provincia y en la Sucursal del Banco de España. León 22 de Noviembre de 1893.—A. Veia-Hidalgo.

**AYUNTAMIENTOS.**

*Alcaldía constitucional de Villazala.*

Los días 28 y 29 del mes actual, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobranza del segundo trimestre de la contribución territorial y subsidio, referente al actual año económico, en los sitios de costumbre. Villazala á 21 de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Juan Agejo.

*Alcaldía constitucional de Bemibre.*

El día 9 del corriente mes, se extravió de esta villa un cerdo de cría, color blanco, cabeza algo amoratada, propiedad del vecino de Rodanillo, Fernando Velasco. Se ruega á

la persona que lo haya encontrado dé cuenta á esta Alcaldía y le serán abonados los gastos.

Bembibre 21 de Noviembre de 1893.—El Alcalde en funciones, primer Teniente, José Antonio Fernández.

*Alcaldía constitucional de Villazala.*

Terminado por la Junta repartidora de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos y cereales, formado por la misma para el corriente ejercicio de 1893-94, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los comprendidos en él puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas; bien entendido, que transcurrido el plazo señalado, se remitirá á la aprobación á la Superioridad y no se admitirán aquéllas.

Villazala 18 de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Pedro Antón.

*Alcaldía constitucional de Brazuelo.*

La Corporación del Ayuntamiento acordó sancionar vacante la plaza de Secretario del mismo, que por renuncia del que la venia ejerciendo, se desempeña interinamente.

Lleva sobre sí las obligaciones que marca la ley Municipal y las que concierne á dicho cargo orden leyes especiales, en la misma forma que la desempeñaba el anterior, con la asignación de 900 pesetas.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, con los demás documentos que acrediten su aptitud y dispono el art. 123 de la ley dicha, durante el término de quince días en esta Alcaldía.

Brazuelo 15 de Noviembre de 1893.—El Teniente Alcalde, Juan García.

*Alcaldía constitucional de Valderrey.*

Según me participa el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Matanza, de este Municipio, en dicho pueblo se encuentran depositadas dos cerdas, lechonas, de color negro, pequeñas, sin que haya habido persona alguna que las haya reclamado, ni se sepa quién es el dueño de ellas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados; rogando á las autoridades lo hagan público en sus respectivos distritos, con objeto de que llegue á conocimiento de los dueños, y éstos puedan presentarse á recogerlas, dando previamente justificantes de pertenencia, y satisfacer los gastos ocasionados para su sostenimiento.

Valderrey 19 de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Gaspar Martínez

*Alcaldía constitucional de Villablino.*

Según participa á esta Alcaldía D. Angel González Campillo, vecino de Calvoalles de Abajo, á principio del mes actual, se ausentó de Madrid su hijo Benjamín González García, ignorando su paradero, y sin que de ello hubiese tenido conocimiento hasta el día de ayer. Supli-

cando á todas las Autoridades y Guardia civil, interesen la captura y devolución del joven indicado á la casa paterna.

Villablino y Noviembre 18 de 1893.—El Alcalde, Felipe Rubio.

*Señas del Benjamín*

Edad 17 años, estatura regular, color blanco, pelo castaño, claro, ojos garzos, nariz afilada, boca regular y sin señas particulares.

*Alcaldía constitucional de Cebanico.*

Los días 27, 28 y 29 del actual y los diez primeros del próximo mes de Diciembre, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobranza voluntaria del segundo trimestre de las contribuciones territorial é industrial, en cuyo plazo pueden satisfacer los contribuyentes sus cuotas sin recargo alguno.

Cebanico 21 de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Andrés González

**JUZGADOS.**

*Cédula de citación.*

El Sr. Juez de instrucción de León y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en suario de esta fecha, dictada en suario de esta fecha, que instruye por ocupación de géneros de comercio, de ilegítima procedencia, acordó se cite á un sujeto cuyo nombre se ignora, que en la mañana del 4 del actual, facturó en la Estación del ferrocarril de esta ciudad para la de Astorga, y consignada á Teresa Herrera, una caja con ropa usada, según manifestó dicho sujeto; para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de ser oído en dicha causa; apercibiéndole, que de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

León 17 de Noviembre de 1893.—El Actuario, Eduardo de Nava.

D. Alberto Rios, Juez de instrucción de León y su partido.

Hago saber: que en este mi Juzgado se instruye suario por hurto de una yegua, con su cría, el 12 de los corrientes, en la feria de Muzalla de las Mulas; y por auto de esta fecha he acordado interesar de las autoridades y agentes de la policía judicial, la busca y ocupación de dichos semovientes; deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se hallen, si no dieren en el acto explicación satisfactoria de su adquisición.

Dado en León á 18 de Noviembre de 1893.—Alberto Rios.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

*Señas de dos de los presuntos autores del hurto.*

Un gitano, de estatura regular, usa bigote, y vestia capa fina y gorra con visera de color. Otro gitano, más joven, sin que consten otras circunstancias.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua, pelo castaño rojo, de seis cuartas y media de alzada y de siete años, con una estrella en la frente, paticalzada de tres remos, sin que haya podido averiguarse si

lo está también del otro. Un macho, pelo rojo claro, como de cinco cuartas y media, hijo de dicha yegua.

D. Alberto Rios, Juez de instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que para el día 22 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, se venderán en pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, y con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, los bienes siguientes:

1.º Una casa en el casco del pueblo de Casasola, á la calle Real, compuesta de habitación baja, sin corral, que mide de longitud diez metros por ambos lados, y linda M. calle Real, O. con corral de Pascuala de Campos, P. con casa de Juan González, y N. con corral de Santiago Panto, tasada en 100 pesetas.

2.º Una pequeña caudra, de tres metros, que linda O. con corral de Fernando Villa, M. con casa de Miguel Martínez, P. y N. con casa de Juan González, tasada en 20 pesetas.

3.º Un huerto en dicho término de Casasola, y sitio del Camino de Rueda, de cabida de tres celemines; linda O. con Lucas Zapico, M. la presa, y P. con Pablo González, tasado en 50 pesetas.

4.º Un prado en dicho término, y sitio del Cañizal, de cabida de tres celemines; linda O. tierra de Victorino González, M. otra de Francisco Alonso, P. tierra de Modesto de Fresno, y N. con el mismo, tasado en 50 pesetas.

Total 220 pesetas.

Cuyos bienes se venden como de la propiedad de Miguel Martínez Rebollo, vecino de Casasola, para pago de la indemnización y costas á que fué condenado en causa que se le siguió con otro por asenstato; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de dicha suma, y que respecto á los títulos de propiedad, se atenderán á los que constan del expediente.

Dado en León á 16 de Noviembre de 1893.—Alberto Rios.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

D. Justiniano Fernández Campa y Vigil, Juez de primera instancia del partido de La Bañeza.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos pendientes en este Juzgado, á instancia del Procurador D. Francisco Alonso Alvarez, representando á D.ª Julia y D. Gumersindo Pérez Fernández, vecinos de La Bañeza, hijos y herederos de D.ª Manuela Fernández Franco, contra D. Salvador Rubio Casado, que lo es de Quintana del Marco, sobre pago de doscientas veinticinco pesetas é intereses del veinte por ciento anual, desde primero de Septiembre de mil ochocientos ochenta y dos, y de doscientas ochenta pesetas cincuenta céntimos, é intereses del uno y medio por ciento al mes, desde quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, se acordó sacar á pública subasta los bienes embargados al deudor, que con su tasación se expresan:

y verano, tasado en cuarenta pesetas..... 40  
Una arca de castaño, con cerradura y llave, en siete pesetas..... 7  
Nueve ovejas, en setenta y dos pesetas..... 72  
Un cerdo de media ceba, cerda negra, peso de dos ó tres arrobas, en cincuenta pesetas..... 50

**Fincas.**

1. Un prado cercado de tapia, con su puerta, regadío, cabida de dos celemines, término de Quintana del Marco, al camino de Navianos; linda al Oriente otro de Manuel Vecino, Mediodía y Poniente con calle de Navianos, y Norte huerta de Francisco Domínguez, vecinos de Quintana del Marco; libre, tasado en setenta y cinco pesetas..... 75

2. Una tierra en dicho término, secano, al pago de la Vega, cabida de dos fanegas de trigo; linda Oriente tierra de Juan Fernández, vecino de San Juan de Torres, Mediodía otra de Gregorio de la Fuente, de Quintana del Marco, Poniente otra de Francisco Charro, de Genestacio, y Norte otra de María Antonia Rubio, vecina de Villanueva; libre, tasada en cien pesetas..... 100

3. Una viga en el mismo término, y sitio que llaman los Aceiteros, hace dos cuartas y medio; linda Oriente, camino de Villanueva; Mediodía, otra de Luis Rodríguez; Poniente, otra de Guillermo Gallego, y Norte, otra de Bernardo Fidalgo, vecinos de Quintana, libre; tasada en cincuenta pesetas..... 50

4. Una tierra en dicho término, al Valle de la Madrina, secano, de cabida de dos heminas y media; linda Oriente, otra de Cirilo Pérez, vecino de Navianos; Mediodía, de Gregorio y Dionisio Pérez, de Quintana del Marco, propias de D. Juan de Mata García, vecino de Madrid; Poniente y Norte, con otra de Bárbara Rubio, de Quintana del Marco, libre; tasada en sesenta pesetas..... 60

5. La casa-habitación del deudor, sita en Quintana del Marco, y su calle del Pozo, número veintitrés, compuesta de diferentes habitaciones por lo bajo, corral, cuadra, y una panera por alto; linda por la derecha encerrado, con casa de Manuel Francisco Charro; izquierda, corral de ovejas de Luis Rodríguez; espalda, con casa de Juan Charro Nicolás, vecinos de Quintana, y de frente, con la calle del Pozo, libre, mide dieciocho metros de largo, y lo mismo de ancho; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas..... 375

6. Y la mitad de otra casa, en el casco de Quintana, y su plaza de La Iglesia, número once, proindiviso, con su mujer Justa Benavides; linda toda ella por la derecha entrando, con casa de Lorenzo Domínguez, de Quintana;

izquierda, otra de María Alija, vecina de Genestacio; espalda, con casa de Juan Antonio Chana, vecino de Villanueva, y las otras dos casas de Lorenzo y María, y de frente, con la plaza de la Iglesia; tiene diferentes habitaciones por bajo, cuadra, corral y pajar, y una panera por alto; que mide quince metros de largo por quince de ancho, libre; tasada en cincuenta pesetas..... 50

Total..... 870

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de Diciembre próximo y hora de once de la mañana; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, se habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ésta, y que á instancia del actor se sacan á subasta los inmuebles, sin suplicar previamente los títulos de propiedad de los mismos.

Dado en La Bañeza á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Justiniano F. Campa.—Por su mandado, Arsenio Fernández de Cabo.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Academia de Artillería.*

Hállándose vacante la plaza de Maestro armero de esta Academia, se anuncia para que llegue á conocimiento de los que deseen ocuparla, que dicha plaza se proveerá por concurso con arreglo á lo que dispone el Reglamento aprobado por Real orden de 23 de Julio de 1892. Los aspirantes deberán remitir antes del día 15 de Enero de 1894 sus instancias dirigidas al Sr. Coronel Director, acompañando los documentos que señala el art. 13 del citado Reglamento.

Segovia 18 Noviembre de 1893.—El Comandante Profesor Jefe del material, Teodoro de Ugarte.

**OBRAS PÚBLICAS.**

**Circular.**

El art. 1.º del Real decreto de 5 de Abril de 1893, sobre conservación de carreteras, disponia, entre otros extremos, lo siguiente:

«Art. 4.º Los propietarios de fincas atravesadas ó lindantes con carreteras en longitudes continuas ó discontinuas, pero cuya suma no baje de cuatro kilómetros, podrán encargarse de la conservación de aquellos trozos que se relacionan con sus propiedades, mediante solicitud dirigida al Ministro de Fomento por conducto del Ingeniero Jefe de la provincia. Este, al remitirla, la acompañará con un informe, en el que habrá de expresar la cantidad alzada que deberá abonarse anualmente al peticionario, las condiciones que hayan de imponerse, y las garantías que podrá exigirse; y el Ministro, oyendo á la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, resolverá si procede ó no acceder á lo solicitado, y en caso afirmativo, fijará definitivamente la cantidad y condiciones de la concesión. Los propietarios que no tengan

dentro de sus fincas ó lindantes con ellas la extensión mínima de cuatro kilómetros, podrán asociarse para completarla, pero designando á un solo propietario para que los represente en la concesión.»

Para la más fácil ejecución de lo dispuesto, la Dirección general de Obras públicas ha acordado que se invite á cuantos propietarios puedan considerarse interesados en la conservación directa de trozos lindantes con sus fincas, lo soliciten; en la inteligencia, de que han de determinar con seguridad la situación, longitud y el largo del camino y continuidad ó interrupción de las fincas; se han de obligar á exhibir los títulos ó documentos que acrediten la propiedad, si lo juzgase necesario la Administración; han de concretar con referencia á los postes kilométricos de las carreteras, los trozos de éstas que quieren conservar, y han de fijar la duración del compromiso por años económicos que no excedan de cinco.

Lo que se publica en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los particulares á quienes pudiera interesarles, recomendando á los Alcaldes la mayor publicidad, sobre todo, en los pueblos próximos á las carreteras.

León 21 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Diz Bercedoñiz.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**PASTOS**

Se arriendan por diez mil pesetas los de la dehesa encinal (Villalpando, provincia de Zamora), para cinco mil cabezas de ganado vacuno ó lanar, desde el mes actual hasta fin de Septiembre de 1894, y si entra el fruto de bellota, au decu mil quinientas pesetas.

**GRAN CORTA-PODA**

De leñas maderables, cascables y de carboneo en la misma dehesa encinal, cuartos 1.º y 3.º Se admiten proposiciones hasta el 29 del corriente Noviembre, bajo el tipo de doce mil quinientas pesetas, verificándose la subasta pública y doble el citado día, á las diez de la mañana, en Madrid, calle de Recoletos, núm. 21, en la Contaduría del Excelentísimo Sr. Conde de Peñaranda, y á las doce en Zamora, calle de la Rúa, 56, domicilio del Administrador, donde se hallarán de manifiesto las condiciones de contrato para el arriendo de pastos y de la corta-poda.

**CORTA PARA CARBONEO en Valderrodezo**

Bajo el tipo de 5.000 pesetas se sustentarán, simultáneamente, el día 3 del próximo Diciembre, en Madrid, calle de Recoletos núm. 21, Hotel, y en León, calle de Serranos número 14, casa de D. Epigmeo Bustamante, Administrador del Excelentísimo Sr. Conde de Peñaranda, las cortas, para la fabricación de carbones, 5.º y 6.º, del monte Valderrodezo. Las condiciones se hallan de manifiesto en dichos puntos.

Imprenta de la Diputación provincial.

Tasación Pesetas.

Un carro, herrado, en buen uso, con aperos in: ierrio